

### CONTRATO

# "HABILITACIÓN SALAS MDCE Y CIDSTEM PISO 1, EDIFICIO CIENCIAS CAMPUS CURAUMA PUCV"

En Valparaíso a 31 de enero de 2020, entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, RUT número 81.669.200-8, representada por don Alex Patricio Paz Becerra, chileno, soltero, ingeniero comercíal, cédula nacional de identidad N° 12.948.789-5, en adelante también denominada "PUCV" o "la Universidad" o también "el mandante", ambos domiciliados en Avenida Brasil 2950, Valparaíso; y, por la otra parte, la Empresa de Servicios Industriales Luis Enrique Aguilera Fernández E.I.R.L. RUT número 76.035.136-9, representada por don Luis Aguilera Fernández, cédula nacional de identidad N° 11.519.324-4, ambos con domicilio en Avda. Carrera N° 1510 de la ciudad La Calera, en adelante "el contratista" se ha convenido en el siguiente contrato:

<u>PRIMERO</u>: La Universidad encarga al contratista, quien acepta, la dirección, administración y ejecución de la obra denominada *Habilitación Salas MDCE y CIDSTEM*" que se realizará en el 1° Piso del Edificio de Ciencias del Campus Curauma, ubicado en Avda. Universidad N° 330, Curauma Placilla de la ciudad de Valparaíso.

<u>SEGUNDO</u>: La obra se hará en conformidad con los planos, especificaciones técnicas del proyecto y las Bases Administrativas de la Licitación elaboradas por la Dirección de Plan Maestro de la Universidad, las cuales el contratista declara conocer y aceptar. Estos documentos, más la propuesta y el presupuesto detallado a que se hace referencia en la cláusula tercera, debidamente firmados por los comparecientes, forman parte integrante del presente contrato.

La fiscalización de la obra estará a cargo de la Dirección de Plan Maestro de la Universidad, quien desempeñará su cometido con amplias facultades.

<u>TERCERO</u>: El contratista se obliga a ejecutar la totalidad de la obra que se contrata por la suma alzada de \$10.991.591 (diez millones novecientos noventa y un mil quinientos noventa y un pesos) IVA incluido, el cual no estará sujeto a reajustes, aumentos o variaciones por ningún concepto o título.

Forman parte integrante del presente contrato, la Oferta presentada por la empresa, las Bases de Administrativas y sus Anexos y todos los antecedentes entregados por la PUCV al momento de la Licitación.

<u>CUARTO</u>: La ejecución de todo trabajo extraordinario o extensión, debidamente justificada, del plazo establecido en la cláusula octava, deberá contar previamente con la autorización escrita del Director de Plan Maestro de la Universidad. No se aceptará ninguna ampliación del presupuesto sin la referida autorización.

QUINTO: Al contratista no se le cancelará anticipo.





<u>SEXTO</u>: El precio convenido será pagado por la Universidad, mediante giros mensuales, contra estados de pagos que detallen el avance de las partidas. De cada uno de estos pagos se hará una retención del 5% que se restituirá al contratista 60 días después de la recepción conforme de la obra por parte de la Dirección del Plan Maestro de la Universidad, previa presentación del estado de pago para su cancelación.

<u>SÉPTIMO</u>: Como Garantía de Correcta Ejecución de los Trabajos, el contratista será responsable por un plazo de 1 año contado desde la fecha del Acta de Recepción de la Obra, por fallas o defectos de elementos constructivos o de instalaciones y elementos de terminación o de acabado de las obras, debiendo reparar a su costa las referidas fallas o defectos.

Para hacer efectiva la responsabilidad de la empresa, la Dirección de Plan Maestro de la PUCV emitirá una certificación de la falla o defecto, junto con la solución recomendada para el problema, la que deberá ser notificada a la empresa para que proceda con la reparación dentro de un plazo de 15 días corridos.

OCTAVO: El plazo para la completa terminación de los trabajos será de 22 días corridos, a contar del Acta de Entrega de Terreno.

El cumplimiento del plazo de término de esta obra, indicado en las bases de la licitación y considerado en la oferta económica del contratista, es fundamental para la Universidad, por cuanto incide en los procedimientos operativos de servicios de la misma y, por consiguiente, la aplicación de la multa en caso de incumplimiento del mismo, será inapelable.

<u>NOVENO</u>: Una vez terminada la obra y antes de proceder a la liquidación del contrato, el Contratista deberá solicitar por escrito a la Universidad la Recepción Provisoria, para lo cual ésta dispondrá de un máximo de 15 días para la revisión de la obra. Si el Contratista ha cumplido en forma total con los planos, especificaciones y demás obligaciones estipuladas en el Contrato, especialmente en lo que respecta a sus obligaciones legales o contractuales para con sus trabajadores, lo que incluye remuneraciones, retenciones de impuestos, imposiciones, cotizaciones previsionales, asignaciones y otras obligaciones vigentes, todo lo que se acreditará con los certificados de recepción de los Organismos Oficiales, TE-1 y planos As-Built que corresponda, la Universidad procederá a la recepción.

En caso que lo anterior no se cumpla, la Universidad emitirá un informe de recepción determinando que las obras ejecutadas están incompletas o tienen observaciones o existe incumplimiento de otras obligaciones, para lo cual, la misma fijará un plazo de 10 días corridos para que tales observaciones se subsanen.

Si en el plazo fijado para resolver las observaciones o defectos, el Contratista no lo hiciere, la Universidad lo podrá realizar con cargo a las retenciones efectuadas o a las garantías contraídas por el Contratista.

<u>DECIMO</u>: El incumplimiento de los plazos estipulados en la cláusula octava, debido a causas imputables al contratista, dará derecho a la Universidad para cobrar, por el simple retardo, una multa equivalente al 0,5% del monto del contrato por cada día de atraso, multa que será deducida de las retenciones que la Universidad tenga en su poder, procedimiento que el contratista acepta expresamente.

DUCV.Cl Av. Brasil 2950, Valparaiso-Chile Tel: (56-32) 2273000 Fax: (56-32) 2212746 Casilla: 4059



### UNDÉCIMO: Serán obligaciones, entre otras, del contratista:

- a) Dar cumplimiento íntegro a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza, Ordenanzas y Reglamentos locales Municipales, Leyes y Reglamentos de Sanidad y de toda otra ley o reglamento que rija las actividades de la construcción y el urbanismo y que sean pertinentes.
- b) Mantener en forma permanente a cargo de las faenas a un representante autorizado.
- c) Emplear en la ejecución de los trabajos materiales de primera calidad, a menos que las especificaciones técnicas establezcan otra cosa.
- d) Desarrollar la obra colocando en cada faena a trabajadores suficientes e idóneos para dar cumplimiento a los plazos y calidades estipuladas.
  - La Universidad se reserva el derecho de exigir la substitución de cualquier trabajador del Contratista, cuando así lo estime conveniente a los intereses de ella.
- e) Dar cumplimiento a todas las leyes laborales y previsionales que afecten a los trabajadores, contratar los seguros de accidentes del trabajo y seguros contra daños a terceros; liberando a la Universidad de todo riesgo que por estas causas pudieren afectarle.
- f) Evitar la producción de todo tipo de ruidos molestos no relacionados con la ejecución del trabajo, tales como música o gritos, durante los horarios de funcionamiento del inmueble donde se inserta la obra o aledaños a éste.
- g) Mantener una óptima relación con la comunidad, disponiendo de buenas condiciones en tono a la obra y buena comunicación con los vecinos para no estropear su bienestar.

<u>DUODÉCIMO</u>: El Contratista debe dar cumplimiento al **Reglamento Especial para Empresas Contratistas** y **Subcontratistas**, entregado por la PUCV en el periodo de licitación, y al **Reglamento Interno de Orden**, **Higiene y Seguridad de la Empresa Contratista**, los cuales forman parte integrante de este contrato. A su vez, deberá contar con un **Programa de Prevención de Riesgos** aplicable al trabajo encomendado, que se deberá entregar a la PUCV previo al inicio de obra y firma de Acta de Entrega de Terreno.

Los trabajadores del Contratista deberán vestir un atuendo ordenado y distintivo de la Empresa Contratista, por lo que además deberán portar una credencial con su nombre, Rut, nombre del Contratista y nombre de la obra.

En caso que el Contratista no cumpla con lo dispuesto en los párrafos precedentes de esta cláusula, el mandante le enviará una **Carta de Amonestación** como advertencia. Si el Contratista vuelve a infringir esta cláusula por segunda o más veces, la PUCV tendrá derecho a exigir, a su arbitrio, la substitución del trabajador que haya realizado la falta, prohibiendo su contratación para futuras obras de la Universidad, o

DUCV.CI ... Av. Brasil 2950, Valparaiso-Chile Tel: (56-32) 2273000 Fax: (56-32) 2212746 Casilia: 4059



hacer cumplir las sanciones establecidas en el párrafo 5.1.4 del Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas.

<u>DÉCIMO TERCERO:</u> El contratista declara conocer y aceptar el Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas y Requisitos de Ingreso Empresas Contratistas y su Personal entregados por la Universidad.

<u>DÉCIMO CUARTO:</u> El contratista, por el sólo hecho de presentar su oferta, se obliga a darle fiel cumplimiento a la legislación vigente, especialmente, en lo relativo a cotizaciones previsionales, cotizaciones de salud, seguridad personal, ambiental, disposición sobre subcontratación y en general toda la legislación que rige sobre las obras de construcción y el personal que labora en ellas, liberando a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso expresamente de toda responsabilidad penal y civil que pudiere imputarse por incumplimiento del contratista en la obra materia de este contrato.

Para el proceder al pago de los estados de pagos, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso solicitará la documentación que acredite el cumplimiento por parte del contratista en el periodo del Estado de Pago; de todo lo expresado anteriormente.

<u>DÉCIMO QUINTO:</u> El contratista será responsable exclusivo tanto en lo civil como en lo criminal, de los daños y perjuicios materiales, defectos en la construcción de la obra, o por vicios ocultos, infracciones a las leyes, reglamentos y, en general, por cualquier error, negligencia o imprudencia de su parte o de sus trabajadores en la obra.

El contratista deberá cursar y tener presente a la firma del presente Contrato un Seguro de Todo riesgo de Construcción por un monto equivalente al valor total del contrato, incluyendo Sección de Responsabilidad Civil y Contra Incendio, por todo el periodo de obra establecido en la cláusula Séptima. En caso que la Dirección de Plan Maestro acepte una extensión del periodo de obra establecido en la dicha cláusula, el Contratista estará obligado a entregar el documento que acredite fehacientemente la renovación de cada póliza con, a lo menos, cinco (5) días corridos de anticipación a la fecha en que expire su vigencia, a su costa.

Las pólizas de seguro, deberán ser emitidas por una o más compañías de seguros que se encuentren debidamente autorizadas para operar en la República de Chile.

<u>DÉCIMO SEXTO</u>: El Contratista declara que ninguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee algún tipo de relación con cualquier directivo de la PUCV, y que ninguno de los integrantes que conforman el equipo profesional asignado para la construcción y habilitación de las Obras, posee algún vínculo laboral con entidades u organismos de la PUCV.

<u>DÉCIMO SEPTIMO</u> Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

<u>DÉCIMO OCTAVO</u>: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder de la Universidad y uno en poder del contratista.

PUCV.C| Av. Brasil 2950, Valparaiso-Chile Tel: (55-32) 2273000 Fax: (55-32) 2212746 Casilla: 4059



PERSONERÍAS: La personería de don Alex Paz Becerra para actuar en representación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en su calidad de Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, consta en mandato especial otorgado por escritura pública Repertorio Nº 4.122/2018 de fecha 2 de agosto de 2018, suscrita ante el Notario de Valparaíso don Marcos Díaz León.

La personería de don Luis Enrique Aguilera Fernández, RUT 11.519.324-4 para actuar en representación de la empresa Servicios Industriales Luis Enrique Aguilera Fernández E.I.R.L., RUT 76.035.136-9 consta de mandato especial otorgado por escritura pública Repertorio Nº 117 de fecha 23 de septiembre de 2008 ante el Notario Julio Abuyeres Jadue Notario Público de Quillota, público de Quillota, público de Quillota,

ALEX PATRICIO PAZ BECERRA

Director General de Asuntos Economicos y

Administrativos

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

LUIS AGUILERA FERNÁNDEZ
Representante Legal
Empresa Servicios Industriales Luis
Aguilera Fernández EIRL

JPA/xvm

#### CUADRO DE REVISIÓN

DIRECCIÓN/ UNIDAD	CARGO NOMBRE		FECHA V°B°	
DIRECCION DE PLAN MAESTRO	Secretaria	Ximena Valdes	31/01/2020	
DIRECCION DE PLAN MAESTRO	Arquitecto	Belén Reed	31/01/2020	
DIRECCIÓN PLAN MAESTRO	Arquitecto	José Requesens	31/01/2020	
PROSECRETARÍA	Pro Secretario	Fernando Castillo		



## HABILITACIÓN SALAS MDCE Y CIDSTEM PISO 1, EDIFICIO CIENCIAS, CAMPUS CURAUMA

COTIZACION N°: 0869-20

SOLICITA: BELEN RED

OBRA: REMODELACION

FECHA 30-01-20



HABILITACIÓN SALAS MDCE Y CIDSTEM PISO 1, EDIFICIO CIENCIAS, CAMPUS CURAUMA

EMPRESA: SERV. IND. LUIS AGUILERA F.

RUT: 76.035.136-9

AGUSTIN TAPIA # 367 LA CALERA

GIRO: OBRAS MENORES EN CONSTRUCCI

contacto@lyhservicios.cl

www.lyhservicios.cl

N°	Partida	Unid	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	OBRAS PRELIMINARES.				
1.1	INSTALACION DE FAENAS				
1.1.1	Cierro Provisorio y señalización	gl	1,00	\$40.000	\$40.000
1.2	DESARMES Y LIMPIEZA	12/18			
1.2.	Desarmes Oficina MDCE	gl	1,00	\$200,000	\$200.000
1.2.2	Retiro de Cortinas y Pizarras a reinstalar Sala MDCE	gl	1,00	\$30.000	\$30.000
1.2.3	Retiro de Luminarias y Canalizaciones eléctricas	gl	1,00	\$60.000	\$60.000
1.2.4	Retiro de Cortinas y Pizarras a reutilizar Oficina Sala STEM 1	gl	1,00	\$35.000	\$35.000
1.2.5	Retiro de Mobiilario existente de Salas a intervenir.	gl	1,00	\$30.000	\$30.000
1.2.6	Retiro de escombros	gl	1,00	\$90.000	\$90.000
1.2.7	Aseo y cuidado de la obra	gl	1,00	\$50.000	\$50.000
11	HABILITACION SALAS MDCE, STEM 1 Y 2.				
2.1	TABIQUERÍA				
2.1.1	Tabique (TN1)	m2	6,00	\$24.000	\$144.000
2.2	PAVIMENTOS			ALL THE	
2.2.1	Suministro e instalación de Piso Vinílico Flotante (Precio ref:12.600)	m2	39,00	\$15.900	\$620.100
2.3	GUARDAPOLVOS		17774		
2.3.1	Guardapolvo + cuarto rodón fotolaminados	ml	28,00	\$5.200	\$145.600
2.3 ^	Cubrejuntas	ml	1,00	\$6.000	\$6.000
2.4	PINTURAS Y EMPASTES	-6	P. Talente		
2.4.1	Empastado				
2.4.1.1	Empaste de tabiques proyectados	m2	12,00	\$2.000	\$24.000
2.4.2	Esmalte al agua				
2.4.2.1	Esmalte al Agua muros existentes y tabiques proyectados, Sherwin Williams. Sala STEM 1 y 2.	m2	98,00	\$3.200	\$313.600
2.4.2.2	Esmalte al Agua muros existentes y tabiques proyectados, Sherwin Williams. Sala MDCE.	m2	105,00	\$3.200	\$336.000
2.5	PUERTAS				
2.5.1	Reinstalación P1 existente(cambio sentido apertura)+ Instalación Celosía	un	1,00	\$98.000	\$98.000
2.5.2	Instalación Celosía Beagle DVP 20X30 mm Puertas existentes Salas STEM 1 y 2	un	2,00	\$35.000	\$70.000
2.5.3	Topes de Puerta	un	3,00	\$4.500	\$13.500
3.6	CIELOS				
3.6.1	Cielo Modular	m2	39,00	\$11.500	\$448.500
3.7	REVESTIMIENTOS INTERIORES	4,1,3			
3.7.1	Cerámico	m2	3,00	\$22.000	\$66.000
Ш	INSTALACIONES .				
3.1	INSTALACIONES AGUA POTABLE	TATE OF			



3.1.1	Cañeria cobre 13 mm	ml	5,00	\$16.000	\$80.000
	Llave de paso 13 mm	un	2,00	\$15.000	\$30.000
	Instalación	gl	1,00	\$40.000	\$40.000
	Rotura y resposición de radier existente	gl	1,00	\$45.000	\$45.000
_	INSTALACIONES ALCANTARILLADO	gi	1,00	ψτυ.υυυ	ψ+0.000
3.2.1	Cámara de inspección	un	1,00	\$240.000	\$240.000
3.2.2	PVC 75mm	ml	2,00	\$8.000	\$16.000
3.2.3	Instalación	gl	1,00	\$50.000	\$50.000
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTADAS	gı	1,00	φου.υου	\$30,000
3.3.1	Tapas para cajas derivación.	al	1	\$20.000	\$20.000
3.3.2	Instalaciones Eléctricas de Salas no intervenidas	gl	1	\$20.000	\$20.000
	Alimentador Eléctrico a TDA Proyectado	gl		\$20,000	\$20,000
3.3.3.1	Protección en Tablero General Sala de Tableros Piso 1	1100	1	000 000 T	600.000
1.3.5.1		un	1	\$90,000	\$90.000
-	Canalización Alimentador Proyectado	ml	10	\$3.200	\$32,000
.3.3.3	Conductores Alimentador Proyectado	ml	150	\$600	\$90,000
3.3.4	Tablero General TDA	gl	1	\$350.000	\$350.000
3.3.5	Canalizaciones Enchufes				
3.3.5.1	Ductos circuitos enchufes	m			
3.3.5.2	Bandeja Porta Conductores Libre Halógenos (con tabique divisorio)				
3.5.2.1	3	m	24	\$22.000	\$528.000
3.5.2.2	Bandeja Porta Conductores Libre Halógenos Sala STEM 1 y 2	m	18	\$22.000	\$396.000
	Conductores Enchufes	m	252	\$330	\$83.160
	Canalizaciones Alumbrado	m	35	\$1.900	\$66.500
	Conductores Alumbrado	m	155	\$299	\$46.345
	Accesorios de Enchufes				
3.9.1	Accesorios de Enchufes Sala MDCE (reutilización)	un	14	\$2.000	\$28.000
3.9.2	Accesorios de Enchufes Sala STEM 1 y 2	un	6	\$18.000	\$108.000
3.3 10	Accesorios de Alumbrado	T in			
3.10.1	Accesorios de Alumbrado Sala MDCE	un	1	\$12.000	\$12.000
3.10.2	Accesorios de Alumbrado Sala STEM 1 y 2	un	2	\$12.000	\$24.000
3.3.11	Canalizaciones Enchufes Calefacción	m	30	\$1.900	\$57.000
3.3.12	Conductores Enchufes Calefacción	m	450	\$330	\$148.500
3.3.13	Accesorios Enchufes Calefacción				
3.13.1	Accesorios Enchufes Calefacción Sala MDCE y Secretaria Magister	un	3	\$18.000	\$54.000
3.13.2	Accesorios Enchufes Calefacción Sala Stem 1 y 2	un	2	\$18.000	\$36.000
3.3.14	Luminarias, Panel Led, Philips, modelo RC125B				
.3.14.1	Luminaria Sala MDCE	un	8	\$39.900	\$319.200
3.14.2	Luminaria Sala STEM 1 y 2	un	7	\$39.900	\$279.300
3.3.15	Canalizaciones para Corrientes Débiles (HDMI)	gl	1	\$70.000	\$70.000
	Pruebas y Entrega	gl	1	\$120.000	\$120.000
_	INSTALACIONES CALEFACCIÓN	3'		7.20.000	Ţ120.000
	Suministro e Instalación Calefactor 1000 W (Sala STEM 2)	un	1,00	\$170.000	\$170.000
-	Suministro e Instalación Calefactor 1500 W (Sala STEM 1)	un	1,00	\$190.000	\$190.000
	Suministro e Instalación Calefactor 2000 W (Sala Estudiantes y secretaria MDCE		3,00	\$220.000	\$660.000
	Eliminar Estufas de gas existente Sala MDCE Y Sala STEM 1				
U.T.T	Eliminal Estatas de gas existente sala MIDOE 1 sala STEM 1	gi	1,00	\$70.000	\$70.000



Partidas Omitidas			
Total costo Directo			\$7.389.305
Gastos generales	13%		\$960.610
Utilidades	12%		\$886.717
SUB TOTAL NETO			\$9.236.631
IVA	19%		\$1.754.960
TOTAL		\$	\$10.991.591
		UF	

11 5/9 727-4

UF UF/M2 Plazo (días c 22